

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

ADMINISTRACION É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas, por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 61 de 2 Marzo.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
Subsecretaría.

Se halla vacante en la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca la Cátedra de Geografía económica industrial é Historia del Comercio, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, que ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo, 22 de Agosto y 1.º de Diciembre de 1903 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de igual asignatura, ó que lo hayan sido, que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

También pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores auxiliares de Escuelas de Comercio comprendidos en los Reales decretos mencionados, si reúnen dos cursos de explicación en la expresada Cátedra.

Todos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan; debiendo observar para los Profesores auxiliares lo prevenido en la Real orden de 5 de Enero de 1904.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 1.º de Febrero de 1907.—El Subsecretario, César Silió.

(«Gaceta» núm. 47 de 16 Febrero.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 510.

SECRETARIA—CIRCULAR

Habiendo desaparecido de su ho-

gar doméstico en el partido de la Arboleja el día 17 del pasado Encarnación Nicolás Jimeno, en unión de sus hijos Josefa y Angeles, de 14 y 12 años de edad respectivamente, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y averiguado que sea su paradero me lo participarán para disponer lo que sea procedente.

Murcia 2 de Marzo de 1907.

El Gobernador,
Carlos Barroso.

Número 478.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.301.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, en nombre de Don Juan García García, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 18 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada «Paquito», de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terrenos de la propiedad de D. José Manuel Terré, paraje llamado Punta de la Garganta, en la diputación de Aguaderas; lindando por el S. con la mina «Jacinto» y por los demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una trancada de unos 15 á 20 metros de profundidad sobre una lastra ferruginosa situada á unos 20 metros al Levante del camino que pasa de la Carrasquilla á Lorca. Desde el referido punto de partida y con relación al N. magnético se medirán 50 metros y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 800; 2.ª á 3.ª S. 200; 3.ª á 4.ª O. 1.000; 4.ª á 5.ª N. 200; y de 5.ª á 1.ª E. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Febrero de 1907.—Antonio Belmar.

Número 398.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.289.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Agustín

Medina Almela, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 5 del actual, solicitando se le concedan veintiocho pertenencias para la mina denominada «Santa Catalina», de mineral de hierro, sita en término de Alhama y en terrenos de la propiedad de D.ª Teresa Jiménez de la Fuente y de D. Angel Guirao, Carrascoy; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo que existe en la ladera de Poniente del Cabezo Colorao, á orilla de un barranco; y desde él se medirán al N. verdadero 100 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 100; 2.ª á 3.ª S. 400; 3.ª á 4.ª O. 700; 4.ª á 5.ª N. 400, y de 5.ª á 1.ª E. 600 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 16 de Febrero de 1907.—Antonio Belmar.

Número 490.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.302.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Francisco Jiménez Meseguer, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 18 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada «San Bernardo», de mineral de hierro, sita en término de Cieza y en el paraje llamado Sierra de la Cabeza del Asno, Umbria del Canalón; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de un pozo de unos siete metros de profundidad existente en la falda N. de la referida Sierra de la Cabeza del Asno y próximo al nacimiento ó arranque del Barranco del Canalón; y desde dicho punto de partida se medirán en dirección al N. verdadero 200 metros fijándose la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 250; 2.ª á 3.ª S. 400; 3.ª á 4.ª O. 500; 4.ª á 5.ª N. 400, y 5.ª á 1.ª E. 250 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días, puedan producir sus recla-

maciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 25 de Febrero de 1907.—Antonio Belmar.

Número 478.

4.ª INSPECCIÓN DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA—ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

En los días y horas que se determinan en el siguiente estado, tendrán lugar, bajo la presidencia de los Sres. Alcaldes de los pueblos en cuyos términos municipales radican los montes expresados en el mismo y en los sitios de costumbre, las terceras subastas para el arriendo del aprovechamiento de leñas de monte bajo en los montes comprendidos en el siguiente estado, durante el presente año forestal, que terminará en treinta de Septiembre próximo venidero, cuyas subastas serán sencillas y se verificarán por pujas abiertas durante la media hora que debe durar el acto, que será autorizado por el Secretario del Ayuntamiento respectivo, asistido de dos testigos, cuando la tasación no exceda de quinientas pesetas, y en los casos en que exceda de dicha cantidad, será autorizada por Notario si lo hubiere en el pueblo ó fuera fácil su traslación de otro punto, y si no lo hubiere ni fuera fácil su traslación, lo cual debe hacerse constar en el acta, se autorizarán también por el Secretario del Ayuntamiento, asistidos de dos testigos.

Las subastas de que se trata, deberán ser anunciada por las Alcaldías respectivas, por medio de edictos en todos los pueblos del partido judicial donde radican los montes, y tanto para los actos de subasta, como para la verificación del aprovechamiento, regirán, además de lo que se determina en el estado ya citado, las condiciones generales y las especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en el Boletín oficial de la provincia de Murcia, correspondiente al día 25 de Septiembre último.

Lo que se anuncia para conocimiento y efectos de los Sres. Alcaldes de los pueblos en cuyos términos municipales radican los montes y para la concurrencia de licitadores.

Murcia 26 de Febrero de 1907.—El Inspector, P. O., Emilio Ruiz.

Estado comprensivo de los montes á que se refiere el anuncio que precede, relativo á subastas para el aprovechamiento de leñas bajas.

Nombre del monte.	Pertenencia.	Término municipal en que radica.	Límites del sitio del aprovechamiento.	Cantidad de leñas. Estéreos.	Tasación. Pesetas.	Tiempo que se concede para verificar el aprovechamiento.	Día y hora de la subasta.
Sierra del Molino.	Estado.	Calasparra.	N. terrenos labrados de particulares y río Segura; E. barranco de los Revolucionarios; S. cumbres del mismo, y O. Almadenes del río Caravaca.	4.400	293	Hasta el 30 de Septiembre de 1907.	14 de Marzo de 1907 á las diez.
Sierra y Serrata del Puerto y Peralejo.	Id.	Id.	N. río Segura y coto de particulares; E. ferrocarril de Albacete á Cartagena; S. terrenos labrados de particulares, y O. río Segura.	5.500	367	Id.	á las diez y media.
Las Cabezuellas, Barranco Blanco, El Sopalmo, Lomas de las Cañadas del Catalán y Cuesta de Lorca.	Id.	Caravaca.	N. Cañada del Catalán; E. coto el Purgar; S. Los Derramadores y coto particular, y O. Cañada de la Carrasca.	300	20	Id.	á las diez.
Peña Rubia y Calares de Mairona.	Id.	Id.	N. terrenos de particulares; E. barranco de San Jerónimo; S. camino de Béjar, y O. hacienda La Barquilla.	500	33	Id.	á las diez y media.
Periago.	Id.	Id.	N. terrenos de particulares y hacienda Casa de Chico; E. Rambla del Salero del mismo monte; S. Cerro de Periago y Rambla de las Salinas del mismo monte, y O. Rambla de las Salinas.	1.200	80	Id.	á las once.
Umbria de la Serrata de Caneja.	Id.	Id.	N. terrenos de particulares; E. Solana de la Serrata; S. cumbres, y O. Fuente del Puerto.	1.000	67	Id.	á las once y media.
Umbria y Solana de la Sierra del Gavilán, Pinar Negro, Revolcadores y Poyos.	Id.	Id.	N. término de Moratalla y terreno de particulares; E. Barranco del Pocioco; S. Collado de las Yeguas, y O. Rambla de los corrales del Cañi.	3.000	200	Id.	á las doce.
Coto Real.	Id.	Cehegin.	N. Sierra de Burete y del Gavilán; E. Cabezo de la Palmera; S. Solana de Jabenero, y O. Pinares Blancos.	2.000	83	Id.	á las nueve.
La Solana.	Id.	Uleca.	N. y E. el mismo monte; S. huerta de Uleca, y O. río Segura.	200	13	Id.	á las diez.
Sierra del Lloro.	Pueblo.	Abarán.	N. término de Cieza, y E., S. y O. el mismo monte.	600	40	Id.	á las diez.
Sierra de la Pila.	Id.	Blanca.	N. monte Sierra de la Pila de Abarán; E. nacimiento de aguas llamado El Gabl; S. terrenos de labor y montuosos de particulares, y O. monte Sierra de la Pila de Abarán.	1.500	100	Id.	á las diez.
Barrancos de Italia, Rincones del Gato, Cuchillos de la Labia y otros.	Id.	Cehegin.	N. Rambla de Sahacejo; E. Las Cepebras, y S. y O. término de Lorca.	845	56	Id.	á las nueve y media.
Cabezo de las Senadas y del Rayo, Cabezo del Trigo y del Horcajo.	Id.	Id.	N. monte particular; E. Loma del Vayo; S. Cabezo Redondo y terrenos de particulares, y O. Cabezo del Trigo.	1.000	67	Id.	á las diez.
Rambla de Gilico y los Cambrones.	Id.	Id.	N. coto de particular; E. Rambla de Gilico; S. Cruz de la Doncella, y O. terrenos de particulares.	2.420	161	Id.	á las diez y media.

Las Rueldas, Cabezo Apedreado, Serrata del Corral y Las Reñas.	Id.	1.000	67	Id.	N. río Quipar y terrenos de particula- res; E. Los Partidores; S. Serrata del Corral, y O. La Canaleja, de par- ticular.
Sierra de Burete del Gavilán, Loma de la Rambla de Enmedio y del Moli- nero.	Id.	1.210	81	Id.	N. camino de Lorca y Arroyo de Bu- rete; E. Collado de García y Ram- bla de Enmedio; S. Barranco de Juan Cojo, y O. monte de particu- lar.
Sierra de Quipar y Umbría del Campa- nario.	Id.	700	47	Id.	N. río de Quipar; E. Collado de la Pa- rrica y Sierra de Quipar; S. Umbría del Campanario, y O. terreno de par- ticular.
Solanas de Romero y Jabonero, Las Hoyuelas y Cabezos del Conde y de las Cuevas.	Id.	700	47	Id.	N. Coto Real del Estado; E. Barranco de las Hoyuelas; S. terrenos de parti- cular, y O. Solana de Jabonero.
Sierra del Lloró del Oro.	Id.	2.400	400	Id.	N. río Segura; E. Barranco Nuevo; S. término de Abarán, y O. término de Ricote.
Solana y Umbría del Cabezo del Asno, Solana y Sierra Cabeza, Cabezo del Andaluz, Agua Amarga y Lomas de la Rambla.	Id.	3.340	557	Id.	N. término de Hellín y monte la Mele- ra; E. Cabezo del Andaluz por la Rambla de Agua Amarga hasta el Solar; S. Brazo de la Bruja, camino de Agua Amarga hasta el Canalizo del Gato, y O. dicho Canalizo por la Solana hasta el mojón de la cúspide del Cabezo del Asno.

Murcia 26 de Febrero de 1907.—El Ingeniero Jefe, Emilio Ruiz.

Cuarta sección.

Número 500.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS DE CARTAGENA

La Administración principal de Aduanas de la provincia de Murcia,

Hace saber: Que en los almacenes de esta Aduana existe una caja le- tra R. K., peso bruto 45 kilogramos, conteniendo cinco frascos de vidrio con dulce de naranja en almibar conducida a este puerto por el va- por francés «Ville de Tunis», el día 21 de Mayo de 1906, procedente de Orán.

Y habiéndose decretado el aban- dono de dicha caja, se hace público para que los que se crean con dere- cho, puedan presentar sus reclama- ciones en el término de veinte días, á contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Cartagena 28 de Febrero de 1907. —El Administrador, Eusebio Alba- ladejo.

Número 501.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS DE CARTAGENA

La Administración principal de Aduanas de la provincia de Mur- cia,

Hace saber: Que en los almacenes de esta Aduana existe una caja R. K., núm. 240, peso bruto 28 kilo- gramos, conteniendo 108 sombros de fieltro armados, procedentes de aprehensión.

Y habiéndose decretado el aban- dono de dicha caja, se hace público para que los que se crean con dere- cho puedan presentar sus reclama- ciones en el término de veinte días, á contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Cartagena 28 de Febrero de 1907. —El Administrador, Emilio Albal- dejo.

Número 501.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS DE CARTAGENA

La Administración principal de Aduanas de la provincia de Mur- cia,

Hace saber: Que el vapor francés «Ville de Bone», que entró en este puerto el día 19 de Junio último, procedente de Marsella, condujo á este puerto 650 kilogramos, conteniendo canastas y cestos vacíos, consignados á D. Diego Gilabert.

Y habiéndose decretado el aban- dono de dichos bultos, se hace pú- blico para que los que se crean con derecho puedan presentar sus re- clamaciones en el término de veinte días, á contar de la fecha de publi- cación de este anuncio.

Cartagena 28 de Febrero de 1907. —El Administrador, Eusebio Alba- ladejo.

Sexta sección.

Número 438.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARCHENA

Don Ricardo Banegas Martínez, Al- calde accidental de esta villa de Archena.

Hago saber: Que hallándose va-

cante el cargo de Farmacéutico ti- tular, dotado con el sueldo anual de ochocientos veinticinco pesetas no- venta céntimos, se saca á concurso por término de treinta días conta- dos desde la inserción de este anun- cio en el *Boletín oficial* de la pro- vincia, á fin de que los aspirantes al mismo, que reúnan los requisitos prevenidos por las disposiciones vi- gentes, puedan presentar sus soli- citudes documentadas, durante di- cho plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Archena 18 de Febrero de 1907.— Ricardo Banegas.

Número 440.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Se hace saber: Que en cumpli- miento de lo que dispone el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, se publican las listas definitivas de electores de Compromisarios para Senadores de esta villa, según se ex- presa á continuación:

Electores como Concejales.

- D. Diego Vivancos García.
- Salvador López Cerón.
- José García García.
- Diego Aledo López.
- Pedro Ramón Martínez Cerón.
- Fulgencio Gil Ruiz.
- Juan Bautista Martínez Cerón.
- Francisco Mayordomo Egea.
- Pedro Romero García.
- Francisco García Rubio.
- Alfonso Díaz Sáez.
- Antonio López Cánovas.
- Simón Vivancos García.
- José Martínez Cánovas.
- Antonio García García.

Electores como Contribuyentes.

- D. José Martínez Martínez.
- Ginés Díaz Gil.
- Martín García Martínez.
- José Díaz Fernández.
- Pedro Martínez Cerón.
- Mateo Hermosa Aledo.
- Ginés Martínez Lucas.
- Fernando García Sánchez.
- Francisco Martínez Cerón.
- Alfonso Legaz García.
- Juan Amato Rodríguez Molinero
- Tomás Muñoz López.
- Fernando Ballesta Pérez.
- Rafael Chápoli Cayuela.
- Pablo Aledo Caja.
- Francisco Cerón Martínez.
- Cristóbal Galián Martínez.
- José Martínez Martínez.
- Matías Cerón Martínez.
- Francisco Balsas Hernández.
- Juan Martínez Cerón.
- Benito Muñoz Belchí.
- Miguel Martínez Cerón.
- Ginés de Mena Hermosa.
- Ginés Martínez Lucas.
- Juan Aledo Martínez.
- José Andreo Sevilla.
- Juan García López.
- Antonio Muñoz Clares.
- Pedro Cánovas Díaz.
- Diego Sánchez Pérez.
- Tomás Muñoz Belchí.
- Fulgencio López Cerón.
- Francisco González Montalván.
- Francisco López Cánovas.
- Andrés Muñoz Belchí.
- Antonio Ramírez Vidal.
- Alfonso Cerón Cerón.
- Pedro Méndez Blazquez.
- Francisco Aledo Martínez.
- Martín Martínez Martínez.
- José Díaz Peña.
- Blas Aledo Méndez.
- José Muñoz Belchí.
- José Antonio García Balibrea.
- José Aledo Jabaloy.
- Juan Martínez Cerón.
- Bartolomé Aledo López.
- Diego Castillo Ruiz.
- José Aguila Lucas.

Juan Muñoz Belchi.
Miguel Galián Martínez.
José Martínez Velasco.
Pedro González Montalván.
Pablo Caja Aledo.
José Romero Amorós.
Andrés Fuertes González.
Antonio Rubio Díaz.
Francisco Romero Andrés.
Joaquín Lorenzo López.
Alhama 20 de Febrero de 1907.—
Salvador López.

Octava sección.

Número 507.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

JAV DE CARTAGENA

Don Andrés Gallardo de las Heras,
Juez de primera instancia de este
partido.

Por el presente hago saber: Que
el día doce de Marzo próximo á las
once de la mañana y en la sala au-
diencia de este Juzgado, sito en la
calle de Cuatro Santos número vein-
tinueve, piso primero, se celebrará
subasta en pública licitación para la
venta de los bienes siguientes:

- Treinta y cinco pantalones de punto, varios tamaños para señora y caballero, que á dos pesetas cincuenta céntimos importan. 87 50
- Seis camisetas de punto, varios tamaños, á dos pesetas hacen. 12 »
- Siete pantalones de punto, varios tamaños, para señora, que á tres pesetas hacen. 21 »
- Cuarenta y una camisetas de punto, varios tamaños, para niño, á una peseta veinticinco céntimos hacen. 51 25
- Cuarenta y cuatro pantalones de punto, varios tamaños, á una peseta cincuenta céntimos suman. 66 »
- Cinco docenas y media de corbatas para caballero, á seis pesetas docena suman. 33 »
- Veintiocho tiras de lana y de algodón bordadas, á setenta y cinco céntimos una suman. 21 »
- Treinta y siete chalinas de seda para caballero, á cincuenta céntimos una suman. 18 50
- Once pares de guantes de hilo y algodón, varios tamaños, á cincuenta céntimos par suman. 5 50
- Ciento setenta metros gola de seda y algodón, á cincuenta céntimos metro suman. 85 »
- Ocho docenas de calcetines de hilo algodón, tamaños varios, á seis pesetas docena suman. 48 »
- Siete docenas de medias de hilo y algodón, varios tamaños, á tres pesetas docena suman. 21 »
- Seis docenas de calcetines de hilo y de algodón de varios tamaños, para niño, á cuatro pesetas docena suman. 24 »
- Ciento veintiocho docenas de letras bordadas de algodón, á una peseta veinticinco céntimos suman. 160 »
- Cuatro mil ochenta metros de pasamanería de algodón y seda varias, á cinco céntimos metros suman. 204 »
- Quince corbatas de batis-

- ta para señora, á cincuenta céntimos una suman. 7 50
- Cuarenta y dos metros flisé de gasa de seda artificial, á cincuenta céntimos metro suman. 21 »
- Doce velos de seda para señora, á setenta y cinco céntimos uno suman. 9 »
- Veinticuatro docenas de cuellos de hilo para caballero, á cuatro pesetas docena suman. 96 »
- Diez y siete docenas de horquillas de concha, á tres pesetas docena suman. 51 »
- Trece docenas de peinas de celuloide, á cuatro pesetas docena suman. 52 »
- Treinta y cuatro juegos de peinas de celuloide, á setenta y cinco céntimos suman. 25 50
- Tres gruesas y media de indispensables, á cuatro pesetas gruesa suman. 14 »
- Ciento setenta y dos gruesas botones de pasta surtidos, á setenta y cinco céntimos gruesa suman. 129 »
- Trescientos cincuenta metros de trenza de peluche, á diez céntimos metro suman. 35 »
- Nueve docenas madejas de algodón para bordar, varios colores, á setenta y cinco céntimos docena suman. 6 75
- Treinta cajas de corchetes para vestido, á veinticinco céntimos caja suman. 7 50
- Quince cuellos de gasa de seda, á siete pesetas cincuenta céntimos uno suman. 112 50
- Ocho aplicaciones de pasamanería, á tres pesetas suman. 24 »
- Diez y seis sombreros para señora, á diez pesetas uno suman. 160 »
- Tres escaparates con puertas cristales que se destinan á muestras para la calle, los tres valorados en. 600 »
- Dos espejos situados en el salón de la tienda, que miden doscientos veintidós centímetros de longitud, por noventa de latitud, y otros dos de igual altura por setenta y cinco de ancho, todos con sus correspondientes marcos, que á razón de setenta pesetas suman. 280 »
- Dos puertas cristales con sus pulseras y montantes para el servicio de entrada al establecimiento, á noventa pesetas una suman. 180 »
- Trece vitrinas ó armarios con sus correspondientes puertas cristales para la guarda y exposición de géneros, que á sesenta pesetas uno suman. 780 »
- Tres mostradores-mesas con tableros de caoba y pies modernistas, que á setenta y cinco pesetas uno suman. 225 »
- Un buró con tablero de caoba y un cajón, valorado en. 60 »
- Una puerta de cristales que sirve de comunicación al interior de la casa, valorada en. 35 »
- Un escritorio de madera de pino con balastrada torneada, valorado en. 30 »
- Un espejo luna colocado en una habitación interior, con una inscripción en que se lee «Gran bazar de la

- Unión», adornado con una flor modernista, y vale. 30 »
 - Un aparato de tres brazos para luz eléctrica, valorado en. 15 »
 - Siete sillas de madera de haya con asientos de la misma madera, valoradas en. 35 »
 - Dos puertas cristales en el interior del establecimiento, á veinticinco pesetas que suman. 50 »
 - Tres maniqués, valorados á ocho pesetas en. 24 »
 - Treinta y cinco cajones madera usual, á una peseta en. 35 »
 - Dos banquetas de pino para contener géneros, á diez pesetas valen. 20 »
 - Dos aparatos de pino pintado con tablero de mármol y segundo cuerpo de cristales, que á treinta pesetas uno suman. 60 »
 - Una escalera de pino de las llamadas de mano, valorada en. 10 »
 - Suman las anteriores partidas cuatro mil setenta y siete pesetas cincuenta céntimos, tipo para la subasta. 4077 50
- Los relatados bienes constituían el comercio establecido en la calle de la Platería números cuarenta y nueve y cincuenta y uno de la ciudad de Murcia, con el nombre «Salón de Novedades», embargado á Don Salvador Pujet Iglesias, en autos ejecutivos que contra el mismo insta en este Juzgado Don José Hernández Fernández, para el pago de tres mil cuatrocientas sesenta pesetas é intereses, siendo el depositario de aquéllos Don Antonio Fernández Martínez, mayor de edad, soltero, dependiente de comercio y vecino de dicha ciudad, quien los exhibirá al que se proponga tomar parte en la licitación. Se hace presente que para esto se ha de consignar previamente en la mesa de este Juzgado ó en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra los dos tercios de la misma.
- Dado en Cartagena á veintiséis de Febrero de mil novecientos siete.—
Andrés Galiardo.—El Actuario, Manuel Belda.

Número 509.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE SAN JUAN

Don José Soler y Duroni, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que á solicitud de Don Mateo Lorente Sánchez, se ha promovido en este Juzgado de mi cargo, el oportuno expediente de declaración de herederos ab-intestato de su señor hermano Don Domingo Lorente Sánchez, hijo de Mateo y Antonia, natural y vecino de Guadalupe, casado con Doña Rita Alegría Meseguer, labrador, y de cincuenta y ocho años de edad, sin otros ascendientes ni descendientes legítimos, que falleció ab-intestato el veintiocho de Noviembre del pasado año mil novecientos seis, reclamando la herencia de dicho finado en favor de su citada viuda y hermanos de doble vínculo Francisco, María Dolores, Antonia y Manuel Lorente Sánchez, y sus sobrinos, hijos de su otra hermana difunta Doña Teresa, llamados Marcos, Juana, Antonio, Mateo y José María Martínez Lorente.

En su virtud he acordado en providencia de este día y por medio del presente edicto, llamar á los parientes de dicho finado que se crean con igual ó mejor derecho que los que solicitan su herencia, para que dentro del término de treinta días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de su derecho.

Dado en Murcia á veinticinco de Febrero de mil novecientos siete.—José Soler.—El Escribano, Fulgencio Murcia.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 350.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

«SEGUNDA MATILDE»

Relación de los socios que se requieren por segunda vez al pago de sus descubiertos por dividendos pasivos, en el término de quince días, pasados los que sin verificarlo, continuarán los trámites que la ley de termina, hasta la caducidad de sus participaciones.

- | | Pesetas. |
|--|----------|
| Herederos de D. Ambrosio Vila. | 15 » |
| D. Victor Antonio Vila. | 7 50 |
| D.ª Antonia Mondejar. | 7 50 |
| D. Pedro Muñoz. | 15 » |
| Herederos de D. Juan Madriagal. | 10 » |
| Herederos de D. José Cegarra. | 15 » |
| D. Francisco Salazar. | 30 » |
| » Anselmo Ros. | 15 » |
| Herederos de D. Antonio López Marín. | 30 » |
| D. Manuel Fernández Martínez. | 60 » |
| Herederos de D. Claudio Ros. | 15 » |
| Herederos de D. José Ros. | 15 » |
| Herederos de D. Gregorio Sánchez. | 30 » |
| Herederos de D. Francisco Ureña. | 15 » |
| D. Julián Ruiz. | 7 50 |
| » José Illán Martínez. | 7 50 |
| » Lino Martínez. | 30 » |
| D.ª Josefa Aguirre. | 30 » |
| D. José Sánchez Leal. | 15 » |
| D.ª Juana Egea Meroño. | 30 » |
| Rosalía Olmos. | 15 » |
| D. José Sánchez. | 30 » |
| José Campillo. | 15 » |
| Felipe Soriano. | 7 50 |
| José Morales. | 15 » |
| D.ª Quintina Ruiz. | 15 » |
| D. Diego Alpañés. | 15 » |
| Diego Pérez. | 15 » |
| Francisco Soto Luján. | 15 » |
| D.ª Dolores Prieto Laencina. | 90 » |
| Antonia Mena. | 7 50 |
| Herederos de Don Salvador Hernández Ardieta. | 15 » |
| D.ª Fulgencia Hernández Ardieta. | 30 » |
| D. José Saura García. | 30 » |
| Leandro Martínez. | 7 50 |
| Herederos de D. Ginés Rubio. | 105 » |
| D. Pedro López. | 30 » |
| Antonio Pedreño. | 30 » |
| Herederos de D. Antonio Hernández. | 30 » |
| D. Antonio Conesa Rosique. | 15 » |
| Herederos de D.ª Florentina García. | 15 » |
| D. Francisco Gutiérrez. | 7 50 |
| Bernardo Espá. | 15 » |
| Fulgencio Egea Timón. | 15 » |
| Alfonso Requena Rosa. | 15 » |
| Herederos de D. Nicolás Berizzo. | 45 » |
| D. Joaquín Valiente. | 30 » |
- Murcia 28 de Febrero de 1907.—
El Presidente accidental, José M.ª Hilla.